



/

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTE DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.**

ALCALDE – PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

CONCEJALES

**D^a M^a Estrella Tomé Rico. PSOE
D. Francisco Olalla Martín. PSOE
D. Manuel Guerra Torres PSOE
D^a Purificación Guerra Atencia. PSOE
D^a Rocío Ariza Romero PSOE.
D. Miguel Rico Rivas. IULVCA
D. Rafael Broncano Pérez IULVCA
D. José Luis Pérez Moreno IULVCA
D^a Antonia Claros Atencia IULVCA
D^a Nieves Jiménez Mira PP
D. Manuel Martín Godoy. PP
D. Francisco A. Castro Azuaga. PA
D. José Cortes Bueno. PA
D. Manuel Palomas Jurado. PIU
D. Alfonso A. Márquez Soto. PIU**

SECRETARIO GENERAL.

D. Francisco Moreno Santos.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a veinte de diciembre del año dos mil seis, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Faltaron previa justificación el Sr. Concejel D. Luis Miguel Palma

Siendo las diez treinta horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO.- REPROBACIÓN SR. ALCALDE Y PRESIDENTE
COMISIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO Y AL CONCEJAL DELEGADO DE
PERSONAL, PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE
PERSONAL, POR NO CUMPLIR CON LAS CONVOCATORIAS DE LAS**



SESIONES QUE LA LEY ESTABLECE.

Interviene en primer lugar el Portavoz del PIU Sr. Palomas y explica que el objeto de la petición de convocatoria plenaria es la reprobación del Sr. Alcalde y Presidente de la Comisión de Control y Seguimiento y el Sr. Concejal Delegado de personal y Presidente de la mesa de Contratación de Personal como consecuencia, respecto a este, de que en cuatro años solo se ha reunido tres veces la Mesa de Contratación y dos de ellas a requerimiento del interviniente, lo que motiva el asunto más que suficiente, máxime cuando en este municipio son las construcción y el propio Ayuntamiento los que más trabajo ofertan. Respecto al Sr. Alcalde existen varios acuerdos plenarios con cuestiones aprobadas, incluso por unanimidad, que no las ha cumplido, cuando su función es ejecutar y llevar a la práctica los acuerdos plenarios, además de que, en relación con la comisión de control, hace ya más de un año que dimitió su Presidenta y el Sr. Alcalde no ha vuelto a constituir la, comisión que tiene una importante finalidad de control del propio Sr. Alcalde, Concejales Delegados y Junta de Gobierno Local, establecida por Ley, como contraposición a las inmensas competencias que la misma da a los Alcaldes, lo que constituye motivo para reprobar, si bien, en este caso, el término se queda hasta pequeño. Continúa el Sr. Portavoz criticando que asuntos importantes como por ejemplo el presupuesto, jamás se posibilita que los grupos de la oposición tengan tiempo suficiente para su estudio, facilitando la documentación solo con dos o tres días de antelación a su sometimiento a aprobación, lo que supone, además de lo expresado de imposibilidad de estudio, también la imposibilidad de proponer alternativas, cuestión a la que tienen derecho los grupos de la oposición. En tal sentido y respecto al presupuesto, el Sr. Portavoz indica que, tras la aprobación de los mismos, ha podido examinarlos mejor y constatado la existencia de determinados ingresos que difícilmente se van a producir, lo que acarreará un presupuesto deficitario, aunque inicialmente haya sido aprobado con déficit. En general, mantiene el Sr. Portavoz, que la situación actual nunca se había producido por cuanto era común la convocatoria de la Junta de Portavoces para buscar soluciones de consenso en asuntos que configuran las líneas generales del actual municipal y con el actual equipo de gobierno nunca se ha convocado en los últimos tiempos, pues la última que el Sr. Alcalde convocó fue para consensuar la base cuarta de los presupuestos, mediante la cual el equipo de gobierno lo que hizo fue ponerse unos buenos sueldos, llegando al extremo de que incluso no se admiten críticas y se les mutila el uso de la palabra, ya que el Alcalde solo debe de ser el moderador del pleno y, caso de que cierre los debates, debe hacerlo sin suscitar nuevas controversias, ya que tiene un portavoz de grupo que es quien realmente tiene que intervenir. Por todo lo expuesto el Sr. Portavoz entiende existir motivos más que suficientes para la reprobación y espera que sea votada.

Seguidamente interviene el Concejal D. José Luis Pérez Moreno y reprueba, en primer lugar, la actitud del Sr. Alcalde por levantar el anterior pleno sin motivación alguna, añadiendo que su grupo va a votar la reprobación del Sr. Alcalde y Presidente de la comisión de Control y Seguimiento y la del



Concejal Delegado de Personal y Presidente de la Mesa de Empleo, pues el primero no convoca las sesiones que debe celebrar la referida comisión con carácter mensual, no dando opción a debatir temas en esta comisión, que constituye el cauce legal para ejercer la labor de control al Gobierno. También se manifiesta en desacuerdo con el actuar del Concejal Delegado de Personal pues en este año de 2006 aún no ha habido oferta pública para el personal laboral eventual y se han realizado contrataciones sin esta, con el añadido de que, en relación con la documentación solicitada, se han facilitado las actas que han querido, no existiendo igualdad para los ciudadanos en el acceso al empleo público por no reunir la mesa de contratación y no dar participación a los representantes sindicales y la Ley y los acuerdos de creación de las comisiones están para ser cumplidos, por lo que en resumen, su grupo reprobará la actitud y el comportamiento tanto del Sr. Alcalde como del Concejal Delegado de Personal.

En estos momento se incorpora a la sesión la Concejal D^a. Rocío Ariza.

Tras esto interviene la portavoz del Grupo Popular D^a Nieves Jiménez para apoyar la propuesta por carecer de la documentación solicita e incumplirse la Ley, puesto que la documentación entregada sobre la mesa de empleo va referida al acta de cuando ella era Presidente en el año 1999 y la única posterior es de 9/07/05, sin que además se entregue el acta completa sino un solo folio de la misma, del que nada se puede deducir. Por esto reprueba al Concejal Delegado de Personal, así como por las continuas contrataciones genéricas, para temporada de verano, de los patronatos, otras efectuadas por Mancomunidad, referidas a la empresa Mixta, becas de colaboración, etc., etc., sin que se entregue ningún tipo de documentación al respecto, pues algo tan delicado no puede hacerse como lo esta haciendo el actual equipo de gobierno, que solo ha convocado una mesa desde el año 99 a julio de 2005. También, continúa la Sra. Portavoz, el Sr. Alcalde es merecedor de la reprobación de su grupo por falta de convocatoria de la Comisión de Control desde que ella dimitió del cargo de Presidente de la misma, comisión que venía realizando su trabajo de un modo regular, sobre lo que no tiene obstáculo en reconocer que el gobierno siempre respetó y nunca puso trabas para la celebración de las sesiones de la referida comisión, si bien han debido de delegar la presidencia en otro Concejal, perteneciera al gobierno o a los grupos de la oposición y no asumirla el propio Sr. Alcalde que tiene y debe dedicarse a otras responsabilidades, de modo que de haber sido así, hoy no se hubiese solicitado la celebración de este pleno. Reitera la Sra. Portavoz la necesidad de delegar la presidencia de la Comisión de Control y propone que así se haga para que pueda funcionar con normalidad, pidiendo además que se revitalice la Junta de Portavoces, que ha carecido de importancia para el actual gobierno y ha constituido la vía para llegar a consensos en temas tan importantes como presupuestos, campo de golf, revisión del PGOU, etc.

A continuación interviene el portavoz del grupo PA Sr. Castro, y expone que su grupo no secundará la reprobación planteada, pues es preciso ver la situación con la perspectiva no solo de esta legislatura, sino de otras anteriores



en las que recuerda como, estando su grupo en la oposición, no atendían la petición de celebración de plenos extraordinarios y el gobierno no constituía la comisión de control, mientras que en la actual legislatura se propuso como Presidente a la portavoz del Grupo Popular y los grupos de gobierno apoyaron esto, aunque el resto de grupos de la propia oposición rechazaban esta presidencia, a cuyo efecto la propia D^a Nieves Jiménez ha manifestado las dificultades que se le planteaban en la referida comisión, que además no obedecían a ningún tipo de trabas del equipo de gobierno. Además es necesario tener en cuenta, dice el Sr. Portavoz, que se plantea la reprobación al Alcalde a cinco meses de las elecciones, cuestión que no parece razonable ya que esta carece de efectos jurídicos algunos.

En estos momentos al efectuar el Sr. Portavoz una referencia a grupos asociados al equipo de gobierno y producirse la intervención de algunos Sres. Concejales, el Sr. Alcalde indica que no permitirá más interrupciones, si bien, para evitar las quejas por este motivo, pide el debido respeto de unos y otros.

Continúa el Sr. Castro y manifiesta que los pactos son legítimos y democráticos aunque algunos tengan fijación con el grupo andalucista. De otro lado continúa matizando que la comisión de personal es algo que se inventó en el 99 y que solo se convocó en contadas ocasiones, al punto que ante peticiones de convocatoria, se decía que esa comisión no era obligatoria, y lo cierto es que el actual gobierno realiza las oportunas convocatorias para la bolsa, temporada de verano, becas, etc., aunque comprenda que se utilice el pleno con determinada intención, si bien desconoce si los ciudadanos captaran los mensajes.

El Concejale Delegado de Personal, D. Fco. Olalla, replica que ateniéndose a la literalidad de lo solicitado por los grupos de la oposición, en el sentido de que la reprobación va dirigida por no cumplir las convocatorias de las sesiones de la Mesa de Contratación de Personal que la Ley establece, manifiesta que sería preciso que estos grupos le explicaran donde esta legislado sobre la mesa de empleo, la periodicidad de sus sesiones, quien efectúa sus nombramientos, cuando se ha nombrado, cuales son sus funciones, si es asesora o vinculante, si emite dictámenes o solo asesora, por cuanto él siempre ha actuado con arreglo a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

El portavoz del grupo socialista D. Manuel Guerra manifiesta, en relación con la intervención del Sr. Palomas sobre las intervenciones del Sr. Alcalde, tratarse la política en su grupo de un modo diferente ya que permite la intervención de todos los miembros de ese grupo, algo que también el referido concejal podría copiar, ya que las ideas de su compañero seguramente son mucho más frescas y el Sr. Palomas no va a marcarle en ningún momento las pautas a seguir y por otro lado, hace referencia al paisaje ideal que se dibuja por los grupos de la oposición dando la impresión de que a estos se les ha permitido, en otros gobiernos, consensuar cuestiones como presupuestos, planes, etc., cuando todos saben perfectamente que esto no es así y lo que



deben de hacer, en todo caso, es como el equipo de gobierno, realizar trabajos y tener preparadas alternativas, aunque esta dispuesto a hablar con el Sr. Concejal siempre que este lo desee.

En este momento se incorpora al salón de sesiones el Concejal D. Manuel Martín.

Tras esto vuelve a intervenir el portavoz del PIU Sr. Palomas, y agradece el brindis realizado al diálogo por el portavoz del grupo socialista y disiente de que la reprobación carezca de efectos jurídicos, como ha dicho algún otro portavoz, pues de lo que se esta acusando al Sr. Alcalde es de reiterada vulneración de los derechos de los Sres. Concejales, ya que si la Ley establece la existencia de la comisión de seguimiento y no se convoca, se esta conculcando este derecho fundamental amparado por la Ley. Asimismo indica, respecto a la Junta de Portavoces, que mejor es su disolución, pues tampoco se convoca nunca y, volviendo a la comisión de control, manifiesta el Sr. Portavoz que lo que tiene que hacer el Alcalde es constituir la de nuevo con dimisión de él como Presidente y termina reiterando la vulneración de los derechos de los concejales, la falta de ejecución por parte del Sr. Alcalde de acuerdos plenarios aprobados por unanimidad y aclarando que, cuando se tiene que reprobar a alguien es al final de su mandato y no al principio del mismo, aunque al final, en esta reprobación, les ha ocurrido como a los boxeadores que son salvados por la campana, por la entrada de la última concejal incorporada a la sesión.

El Concejal D. Alfonso Márquez indica al Sr. Concejal de Personal que la Mesa de contratación de personal esta constituida al inicio del mandato cuando se constituye el pleno y se nombra a sus componentes, si bien si el Sr. Concejal entiende que carece de sentido lo que debe de hacer es suprimirla, es decir, convocar a los sindicatos y actuar, pues también se les pueden hacer a él las mismas preguntas que ha hecho, pero referidas a la comisión de seguimiento, pues esta si está regulada por Ley y con el planteamiento efectuado por el Sr. Concejal tendría que votar la reprobación al Sr. Alcalde sobre este extremo y con idéntico argumento.

La portavoz del grupo Popular D^a Nieves Jiménez vuelve a intervenir y expone que ella no se inventó la creación de la mesa de empleo, sino que esta se constituyó cuando se constituyó el Ayuntamiento y debe convocarse cuando existan asuntos de su competencia, aunque no sean periódicas las convocatorias, pues hay temas como las bolsas de empleo, catalogaciones, ofertas públicas de empleo y como mínimo debe de participar en estas cuestiones.

El Concejal D. José Luis Pérez vuelve a intervenir y solicita que si hay intervención nueva de algún miembro del gobierno, también se permita a los grupos de la oposición volver a intervenir y, continuando sobre el tema de personal, manifiesta que la mesa de empleo fue creada en el año 92 habiendo transcurrido varios mandatos en los que se han hecho bolsas de trabajo para



cada ejercicio, convocando la mesa por el Concejal de Personal, constituyendo el problema el hecho de que en el año 2006 no se ha hecho oferta alguna y se continúa contratando personal sin la utilización de ningún mecanismo de contratación, que puede ser perfectamente la mesa de referencia, pues no esta prohibida por ninguna Ley y, en cambio, la ha creado este pleno como una comisión específica con representación del Sr. Alcalde, miembro de cada grupo y de cada sindicato con representación en el Ayuntamiento, con el fin de seleccionar al personal de carácter temporal. A tal efecto el Sr. Concejal indica que se están haciendo ofertas de empleo y no se están negociando con los sindicatos, por lo que el Concejal de personal debe leer la Ley y el convenio colectivo, ya que como lo que se oferta es empleo público se debe de hacer con el cumplimiento de las normas y de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad y como quiera que la mesa de empleo debe participar en estas ofertas y en sus convocatorias y no se esta haciendo así, es por lo que se plantea la reprobación propuesta y su grupo la votará a favor.

Seguidamente interviene el portavoz del PA Sr. Castro y matiza que la portavoz del grupo popular lleva razón al indicar que ella no inventó la mesa de contratación, sino el plan de empleo y aclara que no existe Ley que obligue a la creación de esta mesa, como tampoco la hay que lo impida, mesa que tampoco está creada en el pleno constituyente, ya que en este lo que se crean son las comisiones informativas en las que participan los Concejales y en la mesa de contratación están además representados los sindicatos y así lo manifestaba la propia Sra. Jiménez en la sesión del año 99, de la que se ha facilitado el acta, y en la que consta de modo literal lo siguiente: “interviene el Sr. Pérez en la misma línea que el portavoz del grupo andalucista, afirmando que si bien no es una comisión informativa, etc., etc.”. De todo ello se desprende la no obligatoriedad de esta mesa y su convocatoria, por lo que, manifiesta el Sr. Portavoz, que no se puede decir que se esta vulnerando el derecho de los Sres. Concejales.

El Concejal Delegado de Personal D. Fco. Olalla, vuelve a intervenir para exponer que, pese a todo lo manifestado, no se le ha contestado que Ley ha incumplido ni en que pleno se aprobó la creación de la mesa.

Tras esto interviene el Sr. Alcalde para decir en primer lugar que, como Alcalde-Presidente dirige el desarrollo de la sesión y además nadie le va a reprimir de expresar sus propios criterios, debiendo ya dejar de insistir permanentemente el Concejal Sr. Pérez Moreno, pues además va a cerrar los debates cuando así lo estime, por entender que le corresponde esta acción, ya que la libertad de cada grupo la determina el propio grupo. Todos conocen que fue el propio equipo de gobierno quien ofreció que la presidencia de la comisión de control recayese en un miembro de la oposición, lo que denota la nula intención de ocultar algo por parte del equipo de gobierno y como además esta comisión de control ha funcionado con normalidad hasta la dimisión de la que fue su Presidente, que como ella misma ha reconocido jamás tuvo trabas por parte del equipo de gobierno, así como el hecho de estar esperando, cuestión que ha reiterado en múltiples ocasiones, la propuesta de temas que deseen



someterse a la comisión de control, cosa que aún no se ha producido. Esta actitud, así como el hecho de haber convocado los tres plenos municipales extraordinarios que han solicitado los grupos de la oposición, reitera el Sr. Alcalde, es muestra del ánimo aludido de no hurtar nada a los grupos de la oposición, si bien la solicitud de los tres plenos en tan escaso periodo de tiempo pone de manifiesto cual es la verdadera intencionalidad de los grupos de la oposición. Por otra parte, continúa el Sr. Alcalde, la mesa de contratación se ha convocado siempre que ha habido bolsa de trabajo a fin de consensuar los baremos y lo que no va a hacer el gobierno es convocar la mesa cada vez que se necesite efectuar una contratación. También indica al Sr. Palomas no ocurrir nada por la reprobación y que se debata abiertamente, pues esta tendrá las consecuencias y la vinculación que tenga que tener, aunque ya es hora de cesar en debates manidos, pues baste referir los intentos de consenso de la base XIV del presupuesto en los que cada uno ha salido manifestando lo que le ha parecido en cada caso. Finalmente el Sr. Alcalde indica la necesidad de proceder a la votación del asunto.

Ante la intervención de los concejales D. José Luis Pérez y D. Rafael Broncano, el Sr. Alcalde efectúa una primera llamada al orden por entender que debatido el asunto, procede ya su votación.

Efectuada esta con resultado de empate, por cuanto votan a favor de la reprobación ocho miembros, que corresponden a los grupos PP; PIU e IULVCA y en contra otros ocho miembros, que corresponden a los grupos PSOE y PA, por el Sr. Alcalde se indica la necesidad de proceder a una nueva votación, que efectuada, ofrece el resultado de persistencia en el empate, por lo que el Sr. Alcalde decide con su voto de calidad en contra de la reprobación a que se contrae el presente punto.

En consecuencia, el pleno municipal por la mayoría antes indicada, acuerda rechazar la reprobación del Sr. Alcalde y Presidente de la Comisión de Control y Seguimiento y del Sr. Concejale Delegado de Personal y Presidente de la Mesa de Contratación de Personal.

PUNTO SEGUNDO.- DACCION DE CUENTA DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS DESDE EL 1 DE JUNIO DE 2003 CON EXPRESIÓN DE LOS DATOS DE LOS/AS TRABAJADORES/AS, DURACIÓN Y TIPO DE CONTRATOS, PUESTO A OCUPAR Y CRITERIOS SELECTIVOS DE CONTRATACIÓN.

En este momento se ausenta del Salón de Sesiones el Concejale del PIU D. Manuel Palomas.

En este punto interviene en primer lugar el Concejale D. José Luis Pérez y manifiesta que como miembro de la comisión de control nunca ha recibido escrito alguno instándole a que presente propuestas, cuando además tiene suficientes temas, como por ejemplo la obra que ha hecho el Concejale D. Manuel Guerra.



En este momento interviene el Sr. Alcalde para pedir que el Sr. Concejal se ciña al orden del día y además lo haga con el respeto que todos reclaman para sí.

Continúa el Sr. Concejal e indica que sobre la documentación dada se ha facilitado dos actas de la mesa al azar cuando existen otras muchas más y además una relación de contratos en la que consta él mismo como contratado desde el 10/07/03, desconociendo si es un error o es que esta asegurado y contratado, pues no recibe retribución alguna y no sabe si es una broma o no, pues si lo es, se trata de una broma de mal gusto, ya que él solo ha estado como Concejal con dedicación exclusiva unos dos años y medio. De otro lado el Sr. Concejal manifiesta que aparecen dos empresas en la selección de los trabajadores, el Ayuntamiento y la Mancomunidad de Municipios, pero solo existe un centro de trabajo y si hay un solo centro se están coartando los derechos sindicales, por el número de delegados que les corresponde y utilizando diferentes salarios, coartando además las competencias administrativas, ya que la selección para el empleo administrativo lo esta haciendo otra empresa que no tiene competencias, ya que su gestión corresponde al ayuntamiento y no puede suplirlo ni una empresa privada ni otra administración, pues lo contrario sería dejación de competencias y la situación, de que unas veces contrate el Ayuntamiento y otra la Mancomunidad parece, más que otra cosa, una piratería, cuando en la administración se debe de garantizar la transparencia y la legalidad. A tal respecto el Sr. Concejal expone que alguna vez la Mancomunidad ha realizado ofertas de empleo para este Ayuntamiento y cuando el equipo de gobierno ha visto la cara de los seleccionados no la ha admitido, hechos sucedidos en la selección de los trabajadores para la playa en la temporada de verano y además aparece en los años 2003 y 2004 personas contratadas que no estaban en las correspondientes bolsas y esto es así porque el mecanismo de selección utilizado ha sido el del dedo, al punto que incluso en el presente año no hay oferta y continuamente se están realizando contrataciones por lo que solicita se cumpla el acuerdo plenario de creación de la comisión de empleo, que esta creada y con representantes nombrados, y que se trata de una comisión específica donde pueden estar personas que no tengan la condición de concejal, ya que tienen un estatus diferente a las comisiones informativas generales. Prosigue el Sr. Concejal y manifiesta que el PSOE nunca ha tenido intención de realizar una verdadera oferta de empleo, pues siempre se les ha dado bien el uso del dedo, con el añadido de que cuando se realiza alguna oferta anual no se cuenta con los Delegados Sindicales para efectuar la oportuna negociación, a cuyo efecto recuerda que cuando él estuvo de Concejal de Personal, no solos e negociaba la oferta sino incluso las bases de la convocatoria y hoy, aunque esto último sea competencia del Alcalde, también debe negociarlo, por lo que pide se haga la oportuna oferta en la que todos los ciudadanos tengan las mismas posibilidades y anule las selecciones de Mancomunidad para que el Ayuntamiento no haga dejación de sus propias competencias, pues todos los ciudadanos de Torrox tienen el mismo derecho en el acceso al empleo público y, caso de no creerse en la mesa de empleo



como mecanismo para selección de personal, lo primero que debe de hacer su Presidente es presentar la dimisión y crear un nuevo mecanismo y se deje de buscar tapaderas, alegando en que Ley viene la necesidad de creación de la mesa de empleo. Por último manifiesta el Sr. Concejal que en algún caso, como en la limpieza de las escuelas, se ha actuado de modo oscurantista, dando el servicio a la empresa de la limpieza y sin existencia de libre concurrencia en la selección de los trabajadores.

A continuación interviene el Concejal D. Alfonso Márquez y manifiesta que su grupo tampoco ha recibido ningún documento invitando a la presentación de propuestas de asuntos propios de la comisión de control, que si se hubiese convocado hubiese evitado la celebración de este y otros plenos, no cumpliéndose lo solicitado en el orden del día, dar cuenta de las contrataciones realizadas desde el 1 de junio de 2003, con expresión de los datos de los trabajadores, duración y tipo de contratos, puestos a ocupar y criterios selectivos de contratación, puesto que no se ha facilitado la documentación solicitada de copia de los contratos, de las nóminas, y subvenciones o ingresos por cursos de formación, dietas, gastos de locomoción, becas y cuantos otros conceptos fuera de nómina de todos los trabajadores, laborales y funcionarios, incluyendo personal de empleo y políticos, aunque, más que conocer y tener toda la documentación, de lo que se trata es de fiscalizar los contratos, pues como ha dicho el Sr. Pérez Moreno hasta este mismo aparece como contratado, deseando conocer cuanto se ha gastado en personal, la cuantía de las becas de colaboración, de protección civil, que reconoce tienen derecho a las dietas, pero se esta observando que, ante las importantes cantidades percibidas, podrían convertirse en trabajadores fijos mediante la oportuna reclamación laboral. Indica el Sr. Concejal que en la relación no aparece el Alcalde y además se contiene el hecho de existir diferentes salarios para funciones idénticas, cuestión que no parece justa, si bien espera que la documentación solicitada sea facilitada, pues entiende tener derecho a su conocimiento por lo que al no haberse cumplido con lo que se solicitaba ya tiene el Sr. Alcalde motivo para convocar una comisión de control y seguimiento con el mismo asunto.

Seguidamente interviene el concejal delegado de personal D. Fco. Olalla y manifiesta que algunos concejales asumen la condición de sindicalistas olvidando que son concejales e indica que la oferta se ha hecho todos los años, una vez aprobada la plantilla de personal junto con los presupuestos, aunque es preciso admitir que razones de rentabilidad influyen en incentivar el voluntariado, convocar becas y que en determinadas ocasiones la selección para las playas se efectúe a través de mancomunidad, razón que junto con la de productividad ha podido primar, pero nunca el clientelismo, pues siempre ha defendido el derecho a la igualdad en más de una ocasión, principio que constituyó una importante conquista con la revolución francesa y estableció la igualdad de derechos, posteriormente refrendada en nuestra Constitución junto con el derecho a trabajar, pero no hacer el vago, que es lo que otras veces ha primado, ya que de lo que en definitiva se trata es de defender los servicios públicos, pero de un modo rentable y viable, de modo que los ciudadanos no



tengan que pagar más de lo que realmente tienen que costar unos servicios eficaces.

La portavoz del grupo Popular D^a Nieves Jiménez expone que su grupo no va a intervenir en este punto, aunque pedirán la celebración de una comisión de control o del propio pleno con idéntico asunto en el año próximo.

El portavoz del PA. Sr. Castro recuerda que cuando su grupo solía pedir la celebración de plenos extraordinarios cuando esta en la oposición nunca se le facilitaba la oportuna documentación y entiende que, casi con las cinco horas que se lleva de debate en los plenos del día de hoy, los grupos de la oposición ya han cumplido con su función fiscalizadora, que hubiese sido perfecta si se hubiese propuesto a alguien como Presidente de la Comisión de Control, pero desgraciadamente no se produce ninguna alternativa, porque de lo que se trata realmente es de dar sensación de caos y descontrol, aunque esto no sea lo que percibe la ciudadanía. En relación con lo manifestado por el Sr. Concejal Delegado de Personal sobre las dificultades de becarios y voluntarios, insiste en los problemas para buscar una solución idónea, ya que lo que está claro es que es difícil prescindir de estos, pero tampoco existe contenido para establecer una relación laboral fija, cuyos costes serían excesivos.

Y considerándose el asunto suficientemente debatido y conocido, por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las 12.40 horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario de que certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE